

SOLICITAR EL DIVORCIO EN CAROLINA DEL NORTE

SMITH DOMINGUEZ, PLLC
www.smithdominguez.com



Smith Dominguez, PLLC
4208 Six Forks Road, Suite 1042
Raleigh, NC 27609

Tabla de Contenidos

P: ¿Qué es un divorcio absoluto?

P: ¿Cuál es la diferencia entre un divorcio y una anulación?

P: ¿Cuáles son los requisitos para un divorcio absoluto?

P: ¿Qué significa estar separado?

P: ¿Qué es un acuerdo de separación?

P: ¿Qué es un divorcio de lecho y mesa?

P: ¿Qué documentos necesito para solicitar el divorcio absoluto?

P: ¿Cuánto podría costar solicitar el divorcio?

P: ¿Qué sucede después de presentar mi documentación ante el Secretario del Tribunal?

P: ¿Qué significa que mi cónyuge sea notificado?

P: ¿Qué debo esperar en la fecha de mi audiencia de divorcio?

P: ¿Se me otorgará automáticamente la manutención de los hijos, la pensión alimenticia y la custodia de los hijos?

P: ¿Qué es la distribución equitativa?

P: ¿Soy elegible para la pensión alimenticia?

P: Después de mi divorcio, ¿puedo cambiar legalmente el apellido de mi hijo?

P: Después de divorciarme oficialmente, ¿cómo puedo cambiar mi nombre?

P: ¿Necesito un abogado?

P: ¿Qué es un divorcio absoluto?

Un divorcio absoluto es una orden judicial que pone fin permanentemente a su matrimonio. Carolina del Norte es un estado sin culpa, lo que significa que puede solicitar el divorcio sin tener que demostrar que usted o su cónyuge hicieron algo malo. Un divorcio absoluto anulará todos y cada uno de los derechos legales a los que tenía derecho como cónyuge. No es necesario que ambas partes den su consentimiento para que el divorcio sea válido.

P: ¿Cuál es la diferencia entre un divorcio y una anulación?

Un divorcio finalizado reconoce que un matrimonio existió anteriormente, pero que ahora ha terminado. Una anulación difiere porque trata el matrimonio anterior como si nunca hubiera existido en primer lugar. A diferencia del divorcio absoluto, Carolina del Norte tiene requisitos muy estrictos para otorgar una anulación. A una parte sólo se le puede conceder la anulación por las seis razones siguientes:

1. Un matrimonio entre familiares cercanos
2. Un matrimonio cuando una de las partes es menor de 16 años
3. Un matrimonio en el que una de las partes ya está casada
4. Un matrimonio en el que una de las partes es físicamente impotente (debe ser diagnosticado médicamente)
5. Un matrimonio en el que una de las partes carecía de la capacidad mental para contraer matrimonio
6. Un matrimonio en el que la esposa vive sobre estar embarazada

P: ¿Cuáles son los requisitos para un divorcio absoluto?

Para ser elegible para solicitar un divorcio absoluto, usted o su cónyuge deben haber sido residentes de Carolina del Norte durante al menos los últimos seis (6) meses y deben haber estado separados continuamente durante al menos un año y un día.

P: ¿Qué significa estar separado?

Para estar legalmente separados, usted y su cónyuge deben residir en hogares diferentes y tener la intención de que esta separación sea permanente. No es aceptable que usted y su cónyuge vivan en la misma casa, incluso si viven en diferentes habitaciones o en diferentes lados de la casa. Es importante tener un arreglo de vivienda alternativo confiable, ya que mudarse al mismo espacio que

su cónyuge reiniciará su período de separación y prolongará su capacidad para solicitar el divorcio.

P: ¿Qué es un acuerdo de separación?

Para ser considerado legalmente separado, no necesita prueba de la separación por escrito. Sin embargo, puede ser útil para muchas parejas considerar la posibilidad de firmar un acuerdo de separación si tienen hijos o facturas a las que les gustaría asignar claramente la responsabilidad. Un acuerdo de separación es un contrato escrito firmado por ambos cónyuges y notariado. A menudo, los términos del acuerdo de separación pueden convertirse en parte de la orden final de divorcio del juez, por lo que es beneficioso que las partes acuerden las resoluciones de estos problemas por adelantado. Le recomendamos que busque el asesoramiento de un abogado que pueda preparar y negociar los términos de un acuerdo de separación en su nombre.

P: ¿Qué es un divorcio de cama y comida?

Un divorcio de cama y comida (DBB, por sus siglas en inglés) es una separación legal ordenada por un tribunal (es decir, forzada). Si se otorga, el derecho a la cohabitación, el derecho de su cónyuge a impugnar su testamento y el derecho de su cónyuge a administrar su patrimonio se terminan. El divorcio de cama y manutención sólo se concederá en las siguientes circunstancias:

1. Su cónyuge abandonó a la familia
2. Su cónyuge lo echó maliciosamente de la casa
3. Su cónyuge se involucró en un comportamiento cruel o bárbaro que pone en peligro su vida
4. Su cónyuge cometió una indignidad más de una vez
5. Su cónyuge consume alcohol o drogas en exceso
6. Su cónyuge cometió adulterio

P: ¿Qué documentación necesito para solicitar un divorcio absoluto?

Para solicitar el divorcio absoluto, primero debe completar varios formularios y llevarlos al secretario del tribunal donde usted o su cónyuge residen. Debe llenar una Demanda de Divorcio Absoluto, una Carátula de Acción Civil Doméstica, una Declaración Jurada de la Ley de Ayuda Civil para Miembros de las Fuerzas Armadas y una Citación Civil. Tiene que hacer la entrega legal a su cónyuge de

una copia de la demanda y de la citación civil. Puede encontrar versiones descargables de estos formularios en nccourts.gov/forms

P: ¿Cuánto podría costar solicitar el divorcio?

La tarifa para presentar toda la documentación necesaria suele costar alrededor de \$225. Si no puede pagar los costos de la corte, puede ser elegible para presentar una Petición para proceder como indigente, lo que le permitirá a la corte renunciar a las tarifas de presentación habituales que acompañan a un procedimiento de divorcio.

P: ¿Qué sucede después de presentar mi documentación ante el Secretario del Tribunal?

Una vez que presente su documentación ante el Secretario del Tribunal, tendrá que esperar hasta que su cónyuge reciba la citación civil y la demanda antes de poder proceder con una audiencia de divorcio ante un juez. Su cónyuge tendrá treinta (30) días para responder e incluso se le puede otorgar una extensión si es necesario. Después de que haya pasado el período de tiempo apropiado, se le dará una fecha de audiencia.

P: ¿Qué significa que mi cónyuge sea notificado?

La ley requiere que su cónyuge sea notificado de su solicitud de divorcio a través de un proceso llamado "notificación". Para que la entrega sea correcta, su cónyuge deberá recibir una copia de la Demanda y Citación que presentó ante la oficina del Secretario de la Corte y deberá obtener una prueba de entrega. ¡Usted no puede notificar personalmente a su cónyuge! Las formas más comunes de entrega son solicitar que la oficina del alguacil entregue personalmente a su cónyuge o ir a la oficina de correos y enviar por correo una copia de la Citación y Demanda a la otra parte por correo registrado o certificado con acuse de recibo o mediante confirmación de firma. El servicio estará sujeto a una tarifa que puede variar según el condado. En algunas circunstancias, es posible que no conozca la ubicación actual de su cónyuge. Si este es el caso, debe notificarlos mediante publicación en un periódico.

P: ¿Qué debo esperar en la fecha de mi audiencia de divorcio?

Debido al COVID-19, el juez puede otorgarle una audiencia en línea o en persona, según el condado. Debes planear llegar temprano y vestirse apropiadamente. Su cónyuge no necesita asistir a la audiencia de divorcio, pero puede hacerlo si está impugnando el divorcio o negando/solicitando servicios adicionales de la corte.

Cuando se llame su caso, es probable que el juez le pida que testifique con sinceridad sobre los detalles de su matrimonio y los hechos que prueban su separación legal. Si tiene testigos o documentos adicionales, también puede presentarlos al juez. Después de revisar las pruebas, el juez concederá o denegará el divorcio. Si se le concede el divorcio, debe estar preparado para proporcionarle al juez tres (3) copias de un Fallo de divorcio absoluto para firmar. Por lo general, un proceso de divorcio de mutuo acuerdo durará menos de 30 minutos. Debe estar preparado para permanecer en la sala del tribunal por un período de tiempo más largo si usted o su cónyuge solicitan la asistencia de los tribunales con la distribución equitativa, la manutención de los hijos, la pensión alimenticia y la custodia de los hijos.

P: ¿Se me otorgará automáticamente la manutención de los hijos, la pensión alimenticia y la custodia de los hijos?

¡No! Si cree que tiene derecho a alguno de estos beneficios, debe consultar con un abogado. Si no solicita la división de bienes o la manutención del cónyuge antes de que finalice su divorcio, perderá permanentemente el derecho a estos beneficios. La custodia de los hijos y la manutención de los hijos se pueden presentar en cualquier momento y no se verán afectadas por la finalización de un divorcio.

P: ¿Qué es la distribución equitativa?

La distribución equitativa es la división de los "bienes conyugales" entre los cónyuges. Antes de que finalice su divorcio, debe presentar una demanda por separado si planea solicitar la ayuda de la corte con la distribución equitativa. Los bienes conyugales son todo lo que la pareja adquirió durante el matrimonio. Por lo general, incluye casas, automóviles, deudas, beneficios de jubilación, mascotas y activos. Los bienes conyugales no se restringen únicamente a los bienes dentro del estado de Carolina del Norte, incluso si el procedimiento se llevará a cabo en un tribunal de Carolina del Norte. Por lo general, el tribunal dividirá los bienes conyugales 50/50 entre los cónyuges. Sin embargo, si las circunstancias lo permiten, un juez puede ajustar la distribución para que sea más justa. El juez no considerará la mala conducta marital como un factor a menos que uno de los cónyuges haya incurrido en una mala conducta financiera después de la separación.

P: ¿Soy elegible para la pensión alimenticia?

Depende. La pensión alimenticia es una orden judicial para que uno de los cónyuges proporcione apoyo financiero y manutención a un cónyuge actual o

anterior. Para ser elegible para la pensión alimenticia, el tribunal debe determinar que usted depende financieramente de su cónyuge y necesita el apoyo de este. El monto de la pensión alimenticia otorgada generalmente queda a discreción del juez. El juez puede considerar la evidencia de mala conducta marcial, infidelidad o "comportamiento sexual ilícito" al determinar un conocimiento apropiado de la pensión alimenticia. El pago de la pensión alimenticia puede continuar indefinidamente; Sin embargo, si uno de los cónyuges se vuelve a casar o se muda con una nueva pareja, la pensión alimenticia debe terminar.

P: Después de mi divorcio, ¿puedo cambiar legalmente el apellido de mi hijo?

Depende. Aunque esté divorciado legalmente, Carolina del Norte requiere el consentimiento de ambos padres antes de cambiar el apellido de un menor. En las siguientes circunstancias no se requiere el consentimiento del otro progenitor: si ha abandonado al niño, si el progenitor ha sido condenado por maltrato infantil, violación, delito de violencia, libertades indecentes con un menor, o si el menor tiene dieciséis (16) años.

P: Después de divorciarme oficialmente, ¿cómo puedo cambiar mi nombre?

Si desea reclamar su apellido de soltera, puede presentar una Reanudación del nombre anterior ante el tribunal por \$10.

P: ¿Necesito un abogado?

No está obligado a contratar a un abogado para que lo represente en un proceso de divorcio o para presentar la documentación necesaria en su nombre. Le recomendamos encarecidamente que se ponga en contacto con un abogado, ya que los procedimientos de divorcio contencioso requieren una amplia preparación y pueden ser emocionalmente agotadores. Dependiendo de las complejidades de su caso, puede beneficiarse de discutir todas sus opciones legales y tener un abogado que negocie en su nombre.

Si está considerando solicitar el divorcio o si tiene preguntas sobre sus próximos pasos, no dude en comunicarse con nosotros en www.smithdominguez.com.